

EL RÉGIMEN FORAL, LOS GRANDES DELITOS Y LOS GRANDES CASTIGOS

Lo foral

No conozco una definición acertada de lo que fué el régimen foral vasco. Ni quienes piensan en él como en una Arcadia feliz, ni quienes lo relegan a una peculiaridad local enclavada en el fértil campo de la madre Castilla (en ambos casos con clara posición partidista) satisfacen mi idea de lo foral.

Por lo común se piensa que el Fuero no es otra cosa que un sistema de leyes una leyes que se tienen, por unos, como un dechado de perfecciones (+lege-zarrak!) por otros como una antigualla a archivar.

Mi idea es que el Fuero - que existió mucho antes que las leyes - es un modo de convivencia y entendimiento, una fórmula de vida social. Los Fueros no son leyes, aunque alguna vez, y en algún aspecto parcial, hayan sido recogidos en normas escritas.

A mi entender - aunque suene a paradoja - las leyes nunca han gobernado ninguna sociedad. Las leyes son proyectos para la vida social, como las maquetas del arquitecto son proyectos para la construcción, que todavía no provocan la admiración de los turistas. La maqueta puede o no ser realizada, pero, en todo caso la ejecución introducirá variantes, no se ajustará plenamente al modelo.

Solo los ingenios pueden creer - como les ocurre a muchos aficionados a políticos - que los problemas están resueltos cuando se redacta una buena ley. La ley no es nada si no hay una buena labor para su aplicación y cumplimiento. No basta redactar la Constitución - un ejemplo, la de 1978 - para tener construido un país democrático. La Constitución no es otra cosa que la maqueta, el proyecto de sociedad. Tras ella llega la hora de los buenos constructores, los fieles cumplidores, más difíciles de hallar que los fabricantes de utopías.

En cuanto conozco de los Fueros y del régimen foral, puedo decir que no son una maqueta sino una obra ya construida, con continua construcción. Los Fueros no fueron un proyecto, sino una forma de vida social en marcha. Muchos antes de que se formularan por escrito ya se invocaban por vascos y no vascos, y se tenía perfecta conciencia de su significación. Puedo presentar mil datos que avalan esta afirmación, pero me basta con una escritura que acabo de leer. Es del año 1392 (sesenta años antes de la primera versión escrita de los Fueros de Vizcaya) y en ella los donantes - Martin de Loguizán y su esposa - afirman repetidamente que obran "según el Fuero de Vizcaya manda", expresión que se repite en otros documentos de la época. El Fuero, como se ve, es algo que se vive, no algo que se proyecta.

Algunas notas forales a destacar

1. Entiendo, en primer lugar, que el Fuero es un sistema de equilibrio entre tendencias y valores sociales diversos. Entre las diversas fuerzas que presionan sobre la sociedad vasca, el Fuero trata de hallar un modo de convivencia y cohesión

Muy especialmente se observa esto en el aspecto político. Vizcaya, como Guipuzcoa o Alava, son pequeños territorios cuya personalidad es difícil mantener intacta ante una Castilla día a día más poderosa. Vizcaya - que es el objeto de mi atención - nunca se somete plenamente a la soberanía de Castilla, tiene sus propios Soberos, sus leyes, sus sistema judicial, administrativo y fiscal. Es tierra aparte, como dice el Fuero de Ayala. Hasta el punto de que en 1317, tanto el rey de Inglaterra como Alfonso XI de Castilla, en las cartas cruzadas sobre el conflicto de los puertos de la marisma, reconocen paladinamente que los puertos de Vizcaya no son vasallos del rey de Castilla.

Pero tampoco es Vizcaya algo extraño a Castilla. Se unen, se identifican muchas veces y están juntos en la mayor parte de las empresas, como puede mostrarse en cientos de ejemplos.

De este modo ha sido posible que, por una parte, valorando solamente lo peculiar, se haya interpretado el régimen foral como una situación de independencia, y, por el lado opuesto, valorando lo común, se haya reducido a un régimen provincial. Quienes sostienen lo primero, debieran de reconocer los estrechos lazos

de unión con Castilla. Vizcaya es Señorío aparte, pero Castilla no es extraña, y así puede darse la paradoja de que las Juntas Generales rechacen al Príncipe inglés que Pedro I les propone como Señor, por ser extranjero, mientras han admitido siempre Señores castellanos.

Este es el Fuero: una solución a la tensión que puede darse en estas difíciles relaciones Vizcaya-Castilla. El Fuero es aquí un pacto (un pacto tácito, en muchos aspectos no escrito) entre Vizcaya y Castilla. Vizcaya mantiene su independencia, si por tal entendemos su propia identidad, su gobierno peculiar; pero acepta vivir en la órbita de Castilla, y se une a sus empresas navieras, mercantiles, militares y políticas. El lazo de conexión, al principio poco claro, queda finalmente encarnado en el rey de Castilla y de España.

La lección posterior de la historia consiste en que cualquier ruptura de este equilibrio acarrea consecuencias fatales. Y llevamos casi dos siglos tratando de comprobarlo. Probablemente es tan dañoso tirar de la cuerda en pro del centralismo como hacerlo en pro de la independencia. Nuestra única fórmula viable de convivencia es la fórmula foral, aunque hoy haya incluso que cambiar de denominación y hablar de estatutos, pactos o federaciones. El espíritu es el mismo.

2. El Fuero es también una fórmula de convivencia interna entre los distintos estamentos o clases que integran el País. El equilibrio en este plano es quizá más difícil que en la relación con Castilla, y de este aspecto voy a ocuparme enseguida muy en particular.

3. Esta armonía y equilibrio entre las diversas fuerzas sociales que el Fuero representa está siempre sometido a revisión por la fuerza del cambio, de los nuevos acontecimientos que cada día vienen a renovar o modificar el sustrato social y las condiciones de vida a que el Fuero se aplica.

De aquí que sea nota destacada de la foralidad su dinamismo, la necesidad de ir adaptándose constantemente a las cambiantes circunstancias para tomar formas nuevas, cada día diferentes. El régimen foral es una continua evolución y se va encarnando en instituciones cambiantes, acomodadas día a día a situaciones nuevas.

Si alguien pregunta qué es el Fuero, no se puede contestar válidamente si no se hace relación al tiempo. No es lo mismo el sistema foral del siglo XV que el del siglo XIV y no digamos el XIX o XX. ¡ Quien nos diera el hombre capaz de crear y realizar la fórmula apropiada a nuestros días!

El régimen foral supuso un esfuerzo permanente, un continuo diálogo. Ha exigido siempre a sus protagonistas una postura no intransigente sino dialogante, una disposición de ánimo que permita siempre extender la mano a la otra parte.

Quando los reyes de Castilla tuvieron este talante y en nuestro país no dominaron los doctrinarismos, este coloquio focal era posible. Al advenir el régimen absoluto y unitario y las ideologías dogmáticas, se perdió el equilibrio foral.

Puedo concluir diciendo que la foralidad, que es diálogo, es una idea muy próxima a la democracia y al espíritu liberal y repugna toda postura totalitaria.

El industrial o comerciante vasco sabe que solo es un buen negocio el que reporta ventajas a las dos partes. Si solamente es bueno para mí, hay que dudar que la empresa llegue a feliz término. Y lo mismo sucede en nuestra historia, ya que el pacto entre Castilla y Vizcaya solamente podía tener vida mientras, por haberse negociado con auténtico talante de diálogo, resultaba ventajoso para ambas partes. Desde el momento en que una de ellas llegó a ser tan poderosa que impuso sus condiciones (situación aún vigente) el régimen foral se hundió.

El Fuero, los delitos y las penas

Los ilustres profesores que colaboran en este trabajo me tendrán que perdonar, pero la sinceridad me obliga a manifestar mi escepticismo acerca del Derecho Penal.

Creo que el Derecho Penal tiene muy poco que ver con la Justicia. Es simplemente una cuestión de eficacia. Se trata de defender la sociedad frente al delito y para ello se buscan los medios represivos, los castigos, olvidando con excesiva frecuencia las causas generadoras de la delincuencia. No es, por ello, de extrañar, que, a veces, como solución fácil, se acuda a endurecer las penas e incluso a sembrar un régimen de terror, cuya eficacia pone la historia muy en entredicho. No sé si llegará el día en que se comprenda que el primer paso para eliminar la delincuencia hay que darlo en la escuela primaria. El fragmento de nuestra historia foral que voy a comentar pone bien de relieve la validez de estas reflexiones.

Los pintores idílicos del sistema foral llegaron a imaginar nuestro País como un Paraíso en el que las cárceles estaban vacías por falta de malhechores. Lo he leído así literalmente en algún comentario; pero ¿se habrá asomado este señor a nuestra historia?

El vasco es esencialmente humano, y tiene sus sentimientos y pasiones muy vivos. Puede ser afectuoso y sensible, pero también agresivo. Caben en él, con toda su fuerza, el amor y el odio, el entusiasmo y la indiferencia. Ninguna de las pasiones humanas le es ajena.

Se dan entre nosotros los santos y los héroes, pero también los traidores y bandidos. Sobre todo somos extremadamente propensos a dividirnos en grupos y facciones; y si individualmente somos, por lo común, gentes humildes y afables, cuando nos integramos en un grupo somos irresistiblemente apasionados e intransigentes.

Con razón decía Unamuno que sentía vivir dentro de su alma los banderizos. Toda nuestra historia ha sido una guerra de banderizos. Quienes se escandalizan con los sucesos de nuestros días, deben asomarse a la historia pasada para comprobar que la cosa viene de lejos, y que los terribles y reprobables hechos de hoy tienen su antecedente en nuestros abuelos.

Lo que puede resultar aleccionador es examinar cómo se combatió el delito en los tiempos pasados, qué medidas se tomaron y cuáles fueron las realmente eficaces. Y para ello, metiéndome, con perdón de los historiadores, en un terreno que no es el mío, voy a repasar unas páginas de nuestra historia del siglo XV.

Un ejemplo histórico

Muy difícil era la vida entre los vascos en los últimos siglos de la Edad Media, muy especialmente para las clases más necesitadas. El labrador que sudaba sobre el arado vivía con el temor de ver aparecer un grupo de desalmados "jauntxos" que si no le mataban en el acto por pertenecer al bando contrario, podían exigirle la entrega de la cosecha o de sus pocos dineros.

Las tropelías de estos "hijosdalgo" eran constantes. Quienes nos asombramos hoy de los crímenes terroristas, no debemos ignorar que nuestra historia está repleta de hechos semejantes. La época de los banderizos es un buen ejemplo y aunque aquella situación acabó, vive aún nuestro espíritu banderizo, quizá con matices agravados porque en lugar de lanzas y ballestas, los banderizos disponen de bombas y metralletas. Solo fué posible superar esta situación cuando una empresa colectiva, buscando ideales nuevos, fué capaz de unir las voluntades. Y voy a tratar de exponer la personal interpretación que me lleva a esta conclusión.

El crimen en Vizcaya

Contra los terribles desmanes de los bandos se trató de luchar con leyes también terribles. Los Cuadernos de Hermandad imponían penas durísimas. La de muerte era la más común y se aplicaba incluso a quien rebasase de cinco florines para arriba o a quien encubriese al ladrón (capítulos 6º y 9º del Cuaderno de 1394)

Pero estas normas apenas fueron eficaces. Continuaron las peleas de los Leguizamón, los Butrón y Mújica, los Zurbaran, Artoaga, Arbolancha, Basurto, las husstas de Avendaño, etc con muertes, incendios, en Bilbao, en Bermeo, en las Encartaciones.... Se llegó a tener la audacia de abatir a la primera autoridad, al Corregidor, que en 1427, presidiendo en Arbildua una Junta para corregir los desmanes fué muerto de un tiro de ballestas. Nada podía frenar la fiereza de aquellos auténticos bandoleros.

En 1448 un grupo numeroso siguió a Gomez de Butrón en socorro de la villa de Mondragón, sitiada por los gamboinos. Tomaron la villa, pero sus enemigos la incendiaron y cuando Butrón, "el terrible jefe" tuvo que abandonarla, fué muerto en una emboscada con cuarenta y cinco de los suyos. Iba a sucederle su hijo, Juan Alonso de Mújica, tan audaz y belicoso como él, pero que, al fin, fué uno de los protagonistas de la reconciliación.

Veinte años después (1468) se dió la memorable pelea - más bien batalla - de Elorrio. Sancho de Marzana lanzó un desafío, de claro sabor medieval, contra una serie de familias enemigas, sobre todo contra los Butrón y Salazar, jurando hacerles todo el mal posible. Y como si fuese una convocatoria deportiva, allí acudió lo mejor de la juventud vizcaína: por un lado, en defensa del retador, los Avendaño, que parecían gozar del favor oficial, y pudieron, con la ayuda de los condes de Haro y de Salinas, reunir ciento cincuenta hombres a caballo, "los primeros caballeros que primero entraron en Vizcaya por mucho mal para ella", según Lope García de Salazar (libro 22)

Por el otro bando acudió Juan Alonso de Mújica y los Salazar de Somorrostro. En vano el viejo don Lope García de Salazar trataba de disuadir a sus hijos: -¡Non vayades! porque no habeis razón ni causa de conquistar la tierra de Pedro de Avendaño... Pero todos acudieron hacia su destino.

Los ñacinos salieron malparados ante los hombres de Avendaño. Murieron cientos de hombres y entre ellos los cuatro hijos de don Lope. Sus cadáveres, traídos en carros a Bilbao fueron arrojados sobre una lancha para que llegaran por la ría a Portugalete, feudo de los Salazar. Alguien debió oponerse a esta afrenta, pero Martín de Basurto cortó toda objeción diciendo:

-Esan dot, esan dot. ¡Aurrera!

Triste destino de nuestro viejo idioma, así recordado en un gesto afrentoso. Pero esta lengua de nuestra sangre, que brota de nuestra tierra, y es expresión viva de los impulsos más íntimos, también tiene un hueco para el odio. El viejo cronista sabía que en Euzkalerria no se puede expresar un sentimiento profundo si no es en la lengua euskérica

Terror y muerte. ¡Triste imagen foral! ¿Hay en tal momento - a pocos años de la aprobación del Fuero Viejo - alguna esperanza para nuestro pueblo? ¿Quién descubrirá el camino, quien hallará la tarea común que nos salve? ¿Quién restablecerá el equilibrio perdido?

Porque también a Elorrio siguen nuevas venganzas. Los Salazar arrasan la torre de Basurto y una saeta mata en Bilbao a Juan de Avendaño, hijo del aparente vencedor de Elorrio.

Carrión de los Condes

Poco después llegó a Bilbao el conde de Haro (1470) con unos discutibles poderes otorgados por el rey que eran claro contrafuero porque asumía el gobierno de Vizcaya, y acordó el destierro de los dos grandes jefes Alonso de Mújica y Pedro de Avendaño. Ambos fueron enviados a Carrión de los Condes, en la tierra de su contemporáneo el poeta Jorge Manrique de las famosas

rimas. Posiblemente, los dos "jauntxos" no tenían otra preocupación que su rencor, pero ¿quién sabe si la reflexión sobre "cómo se pasa la vida" les animó a la reconciliación?

Lo cierto es que a Carrión llegó don Pedro Manrique, conde de Treviño y poco amigo del de Haro que se esforzó en conciliar a los dos desterrados. Con esta intención los convocó en una pelda del monasterio de San Francisco. La entrevista comenzó con un monólogo del Conde. Los dos rivales guardaron silencio largo rato "mirando el uno al otro", turbados, y "ninguna cosa hablaron".

El Conde insistía y razonaba:

-Que vuestra vieja enemistad no turbe el bien común y la libertad.
(¡La libertad! Aspiración eterna, siempre en boca de todos y con sentidos tan diversos!)

Continuaba el silencio; pero ante la insistencia del conde, lo rompe finalmente Múgica con una pregunta formulada agresivamente:

- Pedro de Avendaño: ¿donde está mi padre que cruelmente y con fuego matasteis?

Replicó rápido Avendaño:

- Como voy a hablar a quien ha matado a mi hijo, y a mis hermanos y a mis parientes?

¿Puede haber mayores afrentas?. Pero el Conde no se desanima e insiste ahora con nuevas razones:

-Dejad de hablar de viejas querellas! (¿Viejas querellas, señor Conde? Hace un año de la pelea de Elcrrio y apenas unos meses que mataron a Juan de Avendaño!) ¡Olvidad lo que no tiene remedio!, sigue

Y ahora lanza una emocionante exhortación. Un noble castellano toca la fibra más delicada para un buen vizcaíno: sus libertades. Dice el Conde:

- Vosotros, gente noble de Vizcaya que ningún rey pudo domar, ¿vais a consentir el yugo que os quieren imponer? (Se está refiriendo al conde de Haro que amenaza Vizcaya con sus poderes antiferiales, al parecer concedidos por el rey Enrique IV)

- No quisisteis sufrir a los reyes y ahora vais a soportar la tiranía del conde de Haro?. Las fuerzas que empleasteis en mataros unos a otros, ¿por qué no las usais para mantener vuestra libertad?

Pedro Manrique, el conde de Treviño, amontonaba razones. Y no sabemos qué espíritu le inspiró pero lo cierto es que tras el largo silencio, Múgica primero, luego Avendaño, se rindieron. El Fuero, Vizcaya, las libertades forales pudieron más que su odio. Dejarían a un lado sus querellas para luchar por la libertad foral. Incluso, como es costumbre medieval, un matrimonio entre sus hijos sellaría el pacto.

Gran enseñanza para nosotros que decimos "no hay que pastar, por eso no pasamos" ¿Tenemos mayores injurias que perdonar que Múgica y Avendaño? ¡Gran lección la de esta entrevista de Carrión! La intervención de un castellano resulta decisiva. Los vascos no somos un grupo aislado que vive mirándose a sí mismo. La presencia de otros pueblos y de otros hombres nos es familiar y necesaria.

Y otra lección: Para unirnos necesitamos algo que hacer en común. Los vascos somos demasiado humanos y los ideales nos son vez más necesarios que excusa a nadie. No podemos estar inactivos. El paro es quizá nuestro mayor enemigo

Consecuencias

Los resultados de este acuerdo son inmediatos. Vizcaya aceptó y se entusiasmó con la reconciliación. Los hombres de ambos bandos, olvidando ríos de sangre, se aprestaron a unir sus fuerzas contra el intruso que quería avasallar sus libertades.

El conde de Haro entró en Vizcaya con un auténtico ejército y numerosa caballería. Los vizcaínos lo dejaron penetrar hasta Langüa y a la salida de esta villa, en Larrauri le dieron la batalla, aprovechando las malezas y el arbolado que no permitían el libre movimiento de la caballería. Lo derrotaron cau-

sándolo, según la crónica, mil muertos (27 de abril de 1471)

¡Esta es Vizcaya,

buen Conde de Haro!

Y es alceccionador. La entrevista de Carrión fué un anuncio de paz y del fin de las banderías, con las que no pudieron las leyes penales. Es cierto que no acabaron branca ente porque cualquier enfermedad grave exige un periodo de convalecencia. Aún siguieron algunos desalmados perturbando la paz e incluso en las Juntas de Guernica; pero no se volvieron a dar sucesos parecidos a los de Elorrio o Mondragón.

Vizcaya, sin querer atender a los desmentidos de Enrique IV sobre los poderes concedidos al de Haro, proclama heredera a Isabel I y se dispone a entrar en la Edad Moderna. América, Flandes, Italia, la mar, las ferreñas, las misiones, ya tenemos una tarea. El equilibrio foral se restablece y el siglo XVI puede alumbrar el nacimiento del texto culminante para las libertades del Señorío, el Fuero de 1526.

Tratamiento legal de estos hechos

Como hemos visto, las duras leyes de la Hermandad no solo no acabaron con el terrorismo medieval, con las banderías, sino que éstas fueron haciéndose día a día más insostenibles. De nada sirvieron tampoco los castigos durísimos como los impuestos por Juan I tras de la batalla de Mondragón, ni los constantes destierros y derribo de casas torre.

El Fuero de 1452 tuvo el buen sentido de no recoger las draconianas leyes de la Hermandad, salvo quizá la que impone la pena de muerte a los ladrones y suavizándola bastante. (capítulo LI en la edición de Astuy)

Lo que de verdad acabó con el desorden fué la reconciliación de los bandos, el pacto de Carrión de los Condes, el descubrimiento de una tarea común.

Restablecido el orden era fácil ordenar un tratamiento penal razonable de todos los delitos. Y ya aparece en el escrito llamado de reformación del Fuero (edición de Astuy) que en su punto octavo muestra claramente el juicio que a los vizcainos merecían las duras penas de los Cuadernos. Hablando de la ley que condena a muerte por el robo de diez florines dice este texto que:

.... es muy rigurosa é contra la disposición del derecho así común como del reino, é non ha sido usada nin guardada, antes por el contrario uso está abrogada é derogada, según la información que sobre ello se ha habido é recibido de letrados é de otras personas espertas é experimentadas....

Finalmente, el Fuero de 1526, olvida totalmente la solución de los conflictos sociales por la espada. Hemos entrado en la Edad Moderna y la única preocupación de los legisladores es rodearse de un buen sistema de garantías penales. En este sentido, el nuevo Fuero es un ejemplo único.